GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº043 -2022-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 03 FEB. 2022

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 008-2022/GRJ-GRDS/DAIER, de fecha 31 de enero de 2022, remitido por la Ps. Ana Isabel Cáceres Collazos, Directora(e) de la Aldea Infantil "El Rosario". La Resolución Gerencial General Regional N° 074-2021-GRJ/GGR, de fecha 19 de abril de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería y modificatorias, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, modificatorias y las Normas Generales del Sistema de Tesorería establecen el uso de Caja Chica, a fin de atender gastos menudos y urgentes que comprenden a las Tesorerías de las Instituciones Públicas que manejan fondos del Tesoro Público de acuerdo a las necesidades de cada Entidad;

Que, mediante Ley N° 31365-2021 –"Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022" y Ley N° 31366-2021 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2022", la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15, en el Art. 10º precisa el manejo del Fondo en Efectivo para Caja Chica, que deben cumplir las dependencias solicitantes y los responsables de su manejo;

Que mediante Reporte Nº 008-2022/GRJ-GRDS/DAIER, de fecha 31 de enero de 2022, remitido por la Ps. Ana Isabel Caceres Collazos, Directora(e) de la Aldea Infantil "El Rosario", solicita la habilitación de Fondos de Caja Chica, a su nombre, para atender gastos menudos y urgentes de la ALDEA INFANTIL EL ROSARIO, por el monto de S/. 12,800.00 Soles, para lo cual adjunta la certificación de Crédito Presupuestario Nota Nº 649, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el importe de S/. 12,800.00 Soles.

ORAF	
DOC. Nº.	5441/30
EXP. Nº.	3742115

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Que mediante Resolución Gerencial General Regional N°074-2021-GRJ/GGR de fecha 19 de abril de 2021, se resuelve ENCARGAR a la PSICOLOGA ANA ISABEL CACERES COLLAZOS, el cargo de Directora de la Aldea Infantil "El Rosario"

Que es necesario autorizar el manejo de Fondos para Caja Chica para el ejercicio 2022, a nombre de la **TAP. ANA ISABEL CACERES COLLAZOS,** como responsable del manejo de Fondos para Caja Chica, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL, pliego 450 del Gobierno Regional Junín, para cubrir gastos de menor cuantía de la ALDEA INFANTIL "EL ROSARIO"

Contando con la visación de la Oficina de Administración Financiera; y al amparo de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral Nº 004-2011-EF/77.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, la apertura del Fondo para Caja Chica del Gobierno Regional Junín-Sede Central, a nombre del **TAP. ANA ISABEL CACERES COLLAZOS,** para atender gastos menudos y urgentes de la ALDEA INFANTIL "EL ROSARIO", por el monto de S/. 12,800.000 (Doce mil ochocientos, con 00/100 Soles), el que será afectado de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento : **RECURSOS ORDINARIOS**

Mnemónico : **058**

Especifica	Descripción	Monto
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para el consumo humano	12,000.00
2.3.1.3.1.3	Lubricantes, grasas y afines	100.00
2.3.1.5.1.2	Papeleria en general, útiles y materiales de oficina	100.00
2.3.1.5.3.1	Aseo, limpieza y tocador	100.00
2.3.1.5.3.2	De cocina comedor y cafetería	100.00
2.3.1.5.4.1	Electricidad, iluminación y electrónica	100.00
2.3.1.9.1.2	Material didáctico, accesorio y útil de enseñanza	100.00
2.3.1.8.1.2	Medicamentos	100.00
2.3.2.1.2.99	Otros gastos	100.00
TOTAL		S/.12,800.00

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, como responsable de la custodia y manejo de este fondo a la **TAP. ANA ISABEL CACERES COLLAZOS,** a cuyo nombre se girarán los cheques para la constitución y/o reposición de los citados fondos. Para proceder al reembolso, los gastos de las dependencias deben estar debidamente certificados.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con dicho fondo, serán para atender gastos menores y urgentes, que no excedan del 20% de la UIT por vez, y que no constituyan bienes de capital depreciable y no depreciable. Debiendo rendir cuenta documentada de los gastos efectuados para el reembolso efectivo, con conocimiento de lo establecido en las Normas para la habilitación, Administración, Control y Custodia de Caja Chica en el Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que al recibir el Fondo de Caja Chica la **TAP. ANA ISABEL CACERES COLLAZOS,** deberá entregar firmado en 02 ejemplares del ANEXO Nº 1, autorizando el descuento correspondiente, en caso de incumplimiento de la Rendición en la forma y plazo previsto, previo informe de los encargados de verificación de fondo de Caja Chica, bajo responsabilidad Administrativa y Civil.

ARTÍCULO QUINTO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Aldea Infantil El Rosario, a la responsable del manejo para Caja Chica y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MBA/CPCC. Luis Alberto Salvatierra Rodriguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 04 FEB 2022

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL